



SALTA, 07 JUL 2021

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº 0618/21 Expte.No.4325/21

VISTO:

La situación de crisis generada por la pandemia COVID-19 que ha llevado al gobierno nacional a tomar medidas sanitarias de aislamiento social obligatorio y distanciamiento preventivo social y obligatorio para algunas jurisdicciones y que esta realidad encuentra su correlato en la Universidad Nacional de Salta con la suspensión de clases presenciales desde marzo del 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE las condiciones sanitarias no se han modificado al momento del inicio del ciclo lectivo 2021.

QUE a partir de distintas resoluciones emitidas por la Universidad en general y la Facultad de Humanidades en particular, se establece la importancia del acompañamiento y apoyo a las actividades de enseñanza que las áreas académicas vienen realizando de manera no presencial, señalando en la misma que bajo ninguna circunstancia se dejará de lado a estudiantes que (por razones socioeconómicas o territorial) no cuenten con los medios adecuados de conectividad para el acceso a los materiales y distintas plataformas dispuestas a tal fin;

QUE por Resolución R Nº 0251/2021 se distinguen dos momentos en el "Plan para el Retorno a las Actividades Académicas Presenciales" y que el primer momento expresa "Continuar con las académicas virtuales en todo el ámbito de la Universidad tanto para el dictado de clases como para la toma de exámenes finales, hasta la finalización del Calendario Académico 2020" y que esta situación continúa con el ciclo lectivo 2021.

QUE esta Facultad mediante Resolución H.No.337/20 y su ampliatoria Resolución 356/20, se implementaron las Becas de Conectividad, con el fin de ampliar las posibilidades de acceso a internet de estudiantes de la Facultad de Humanidades;

QUE mediante Res. Hº440/21 se otorgan cien (100) becas para estudiantes ingresantes a la Facultad.

QUE estas becas tienen, además, como objetivo favorecer el acceso real al derecho a la Educación Superior a través de la ampliación de la conectividad y de la calidad de la misma para estudiantes la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 06/07/21)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR en el ámbito de la Facultad de Humanidades para el período lectivo 2021, cien (100) **Becas de Conectividad** por un monto mensual de pesos, novecientos (\$ 900,00) destinadas a estudiantes reinscriptos en la Facultad por el término de cinco (5) meses.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº **0618/21**

ARTÍCULO 2º.- APROBAR los requisitos, condiciones, conformación de la Comisión Evaluadora, cronograma y modalidad, de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el presente gasto a la partida correspondiente del Presupuesto 2021 de esta Facultad.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE a al Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Humanidades, Dirección de Alumnos Dirección General Administrativa Contable, Escuelas de Antropología, Ciencias de la Comunicación, Ciencias de la Educación, Historia, Filosofía Letras y Departamento de Lenguas, y Boletín Oficial.


Dra. LILIANA LIZONDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

ANEXO I - RES.H.N° 0618/21

CONDICIONES Y REQUISITOS PARA ACCEDER A LAS BECAS DE CONECTIVIDAD

- Constancia de reinscripción en alguna de las carreras de la Facultad de Humanidades.
- Constancia de cursado de, por lo menos, dos (2) materias.
- Dejar aclarado que podrán acceder a las becas de conectividad quienes no hayan accedido a otra beca de igual naturaleza en la Universidad Nacional de Salta.

CANTIDAD DE BECAS

Se asignará un total de cien (100) becas a estudiantes reinscriptxs en la Facultad de Humanidades, en carácter de excepcional, para cubrir gastos de conectividad.

MONTO ECONÓMICO Y ASIGNACIÓN

- Se adjudicará a cada estudiante una beca de pesos, novecientos (\$900,00) mensuales por el término de 5 (cinco) meses para cubrir gastos de conectividad.
- Bimensualmente se deberá remitir constancia de cursada.

COMITÉ EVALUADOR

Estará compuesto por dos (2) representantes de la gestión y dos (2) representantes del CUEH

CRONOGRAMA

- Difusión: 8 al 26 de julio de 2021.
- Inscripciones: 27 de julio al 8 de agosto de 2021.
- Evaluación: 12 y 13 de agosto de 2021
- Publicación de la nómina: 16 de agosto de 2021.

MODALIDAD

La inscripción se realizará por *Google Forms* publicado en la página web de la Facultad de Humanidades, en el que se solicitará:

DATOS PERSONALES:

Apellido/s y Nombre/s:

Fecha de nacimiento:

Tipo y N° de documento:

Correo electrónico:

Dirección:

Carrera que cursa:

Celular del titular de la beca con número de área:

DATOS SOCIOECONÓMICOS DEL ESTUDIANTE Y DEL GRUPO FAMILIAR:

Trabaja: SI - NO

Pertenece a una Comunidad Originaria:

Su trabajo es: En relación de dependencia - Independiente

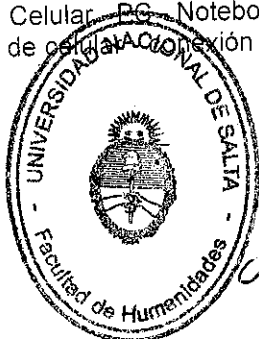
Si tiene hijos a cargo:

DATOS CONECTIVIDAD Y DISPOSITIVOS

Dispositivos que utiliza para estudiar: Celular - PC - Notebook - Tablet - ninguno

Formas de conexión utilizada: Datos de conexión a internet en su domicilio - no tengo conectividad.


Dra. EILIANA LIZONDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades-UNS




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades-UNSa